



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

14 JUN 2024

Expediente N° SO-19.080/2024.-

Resolución N° SO-301/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por el Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el que se regirá por las normas dispuesta por Resolución N° 230-08 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, el cargo de referencia se encuentra en el Anexo de la Resolución N° CS-143/2024 que homologa el Acta Acuerdo N° 10/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Nodocente que aprueba:

"a) Expediente N° 19.090/20. Autorizar el cambio del Agrupamiento, según el siguiente detalle: Categoría 06 (vacante por Jubilación del agente Juan Manguía) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo. Asignar, de producirse una vacante, la Categoría 07 al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales".

Que, Dirección General de Administración eleva el Cronograma, Miembros del Jurado y Veedores Gremiales, Condiciones Generales y Particulares, Temario, Misiones y Funciones del Concurso de referencia.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el que se regirá por las normas dispuesta por Resolución N° 230-08 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 14 de Junio al 24 de Julio de 2024.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.080/2024.-
Resolución N° SO-301/2024.-

- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 25 al 31 de Julio de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 01 al 07 de Agosto de 2024 en la cartelera de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 08 al 14 de Agosto de 2024.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 22 de Agosto de 2024 a las 09:00 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 - Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 3°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Esteban Marino Lara - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.
Sr. Oscar Lescano - Facultad de Ciencias Exactas.
Sr. Oscar Santiago Ibáñez - Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

SUPLENTE

Srta. Laura Verónica Véliz - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.
Sr. Marcos Juárez - Facultad de Ingeniería.
Sr. Ariel Herrera - Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4°: Designar los Veedores gremiales Titulares y Suplentes para el presente concurso, designados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), siendo los siguientes:

- **TITULAR:** Silvio Daniel Navarro - Sede Regional Orán en transición a Facultad.
- **SUPLENTE:** Patricia Elizabeth Benítez Sede Regional Orán en transición a Facultad.





Expediente N° SO-19.080/2024.-

Resolución N° SO-301/2024.-

ARTICULO 5°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Personal Nodocente de Planta Permanente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios Completos.
- Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Condiciones Particulares:

- Revistar como personal Nodocente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad con 1 (un) año de antigüedad como mínimo.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (no excluyente).
- Conocimiento sobre las reglamentaciones generales, en vigencia, de la Universidad y las particulares del área administrativa.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planillas de cálculo y manejo del sistema SIU PILAGA.

ARTICULO 6°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución N° CS-227/2010 Implementación del Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM).
- Resolución N° CS-226/2013 Reglamento General para el relevamiento e inventario de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución N° R-797/1986 - Reglamento de Donaciones.
- Resolución N° R-1.409/2021 Implementación de Módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio - Siu Diaguita.
- Ley N° 24.156 y sus modificatorias: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Aspectos conceptuales básicos de los sistemas de administración financiera vinculados con el área.
- Decreto N° 366-06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1.023/01
- Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional regulado por Decreto 1.030/16 y Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario. N° 894/2017.
- Decreto N° 336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.080/2024.-
Resolución N° SO-301/2024.-

- Conocimiento del Sistema SIU PILAGA.
- Conocimiento del Sistema Sudocu.

MISIÓN:


Desempeñar tareas de carácter operativo, de apoyo administrativo en los sectores de Patrimonio y Compras de acuerdo a la gestión de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial.

FUNCIONES:

- Colaborar en la realización de la contabilidad patrimonial de la totalidad de los bienes de la Sede Regional Orán en transición a Facultad.
- Asistir en la actualización de registros de cargos, descargos y responsables, como asimismo del archivo de altas y bajas.
- Controlar periódicamente la existencia física del bien, y el estado de conservación, ubicación y la identificación del usuario responsable.
- Acompañar en la ejecución del control físico periódico de los bienes de uso y su identificación mediante inventario.
- Coordinar con la Oficina de Personal, listado de personal próximo a jubilarse, para transferir con anticipación los bienes a cargo de los mismos.
- Tramitar la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de la Sede Regional Orán en transición a Facultad.
- Intervenir en la organización, armado y ejecución de las compras y contrataciones.
- Confeccionar los Registros correspondientes a los trámites de compras y contrataciones.
- Informar y asesorar sobre normativas y procedimientos aplicables en el sector.
- Llevar el registro y archivo actualizado de proveedores clasificados por rubros comerciales, a través del SIPRO.
- Recepcionar y controlar las provisiones adjudicadas y conformar las facturas correspondientes.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de la información.
- Efectuar los archivos de documentación relacionada a su área.
- Observar y hacer cumplir las normas legales vigentes en la materia.

ARTICULO 7°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Dirección General de Administración, Miembros del Jurado y Veedores Gremiales para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA